231093
R. Dir. 391/4.176
SP/pm

Ref: AGENCIA MARÍTIMA S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS. SOLICITA TERCERA ESCALA PARA BUQUE CRUCERO "VASCO DA GAMA". AUTORIZAR.

Montevideo, 30 de junio de 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams para ingresar una tercera escala en un mismo día para el Buque Crucero "VASCO DA GAMA", durante la temporada 2024-2025.

RESULTANDO:

I. Que la citada Agencia solicita reservar en el Sistema Gestión Portuaria – Montevideo (SGPM) para el Buque Crucero mencionado la fecha del 13/02/2025 en el horario de 00 a 18:00 horas.

II. Que para el mencionado día ya está cubierta la cantidad máxima de Cruceros anunciados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo en su Artículo 13°.

III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Coordinación Operativa expresa que esto es un apoyo al sector turístico Nacional.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.176, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque Crucero "VASCO DA GAMA", consignado a la Agencia Marítima S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams, para el día 13/02/2025 en el horario de 00 a 18 horas, sin especificar puesto de atraque.

2. Determinar que en caso necesario, se deberá disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes, conforme a lo que indica en el Artículo 13°, Inciso b) del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.